

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES



QUE OTORGA

PABLO ERNESTO MIRANDA RUIZ Y ROSA ELVIRA TORO MURILLO

A FAVOR DE

LCDA. MARIA DEL CONSUELO MIRANDA RUIZ

CUANTIA: \$ 100,00

DI: 2 COPIAS.

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-02-P-0677

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE Y OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparece el señor PABLO ERNESTO MIRANDA RUIZ y señora ROSA ELVIRA TORO MURILLO, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes en adelante se podrá denominar como "Los Cedentes"; y, la Licenciada MARIA DEL CONSUELO MIRANDA RUIZ, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se podrá denominar como "La Cesionaria". Los comparecientes son de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, residentes y domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal transcribo a continuación:

SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas actualmente a su cargo, sírvase incluir y autorizar la de cesión de participaciones que se otorga al siguiente tenor:

PRIMERA.-COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte los cónyuges Pablo Ernesto Miranda Ruíz y Rosa Elvira Toro Murillo, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada a quienes en adelante se podrá denominar como "los Cedentes"; y por otra parte, la señora Licenciada María del Consuelo Miranda Ruíz por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se podrá denominar como "la Cesionaria". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, y domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: a) La Compañía Alta Tecnología En Seguridad Selectiva Cía. Ltda. Tecnoaces se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito el 20 de enero de 1997, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



de febrero del mismo año. b) La compañía aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de diez mil dólares de los E.U.A. y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada, el veinte y ocho de marzo del dos mil siete, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de mayo de dicho año. c) Los cedentes son propietarios de cien participaciones sociales equivalentes a la suma de cien dólares de los Estados Unidos de América a razón de un dólar cada una; lo que representa el uno por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de la Compañía Alta Tecnología En Seguridad Selectiva Cía. Ltda. Tecnoaces llevada a efecto el día lunes nueve de diciembre del año dos mil trece, resolvió por unanimidad otorgar el consentimiento para que el socio Pablo Ernesto Miranda Ruíz ceda la totalidad de las participaciones que mantiene en la compañía en favor de la señora Licenciada María del Consuelo Miranda Ruíz. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señor Pablo Miranda Ruíz y señora Rosa Elvira Toro Murillo, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada, ceden y transfieren a favor de la señora Licenciada María del Consuelo Miranda Ruíz las



cien participaciones que mantienen en el capital de la Compañía Alta Tecnología En Seguridad Selectiva Cía. Ltda. Tecnoaces. Los Cedentes manifiestan que con esta cesión transfieren a favor de la Cesionaria la totalidad de las participaciones que mantienen en la antes referida compañía; así como que la presente transferencia es pura y simple; esto es, que no se reservan en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que pueda tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital. CUARTA.- DEL PRECIO: La Cesionaria paga a los Cedentes por las participaciones de su propiedad que son objeto de esta cesión, el valor de cien dólares de los E.U.A., de contado, en esta misma fecha, valor que los Cedentes declaran recibirlo a su entera conformidad y sin tener nada que reclamar en el futuro, por este concepto a la Cesionaria. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega a la presente escritura, como documento habilitante, la copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Alta Tecnología En Seguridad Selectiva Cía. Ltda., Tecnoaces, reunida el nueve de diciembre del año dos mil trece. SEXTA: CONCLUSION. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de ~~estilo necesarias para la plena validez y efectos de esta~~ escritura pública.- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se halla firmada por el Doctor Xavier Troya Andrade, con matricula profesional signada con el número cuatro mil treinta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en su contenido y para constancia la firman en unidad de acto con la suscrita Notaria, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.



PABLO ERNESTO MIRANDA RUIZ

C.C: 1802148375

C.V:

ROSA ESVIRA DORÓ MURILLO

C.C: 0501714752

C.V:



Maria Miranda

LCDA. MARIA DEL CONSUELO MIRANDA RUIZ

C.C: 1801957711

C.V:

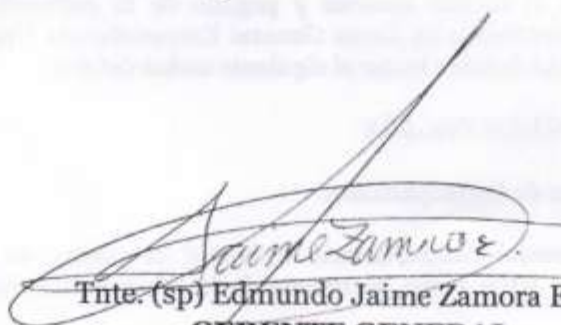
[Signature]
DRA. RAOL DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

CERTIFICACIÓN

Tnte. (sp) Edmundo Jaime Zamora Espín, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía Alta Tecnología En Seguridad Selectiva Cía. Ltda. Tecnoaces, certifico que, de conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 113 de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad, celebrada el día 9 de diciembre del 2013, autorizó por unanimidad, para que los socios de la compañía señor Pablo Ernesto Miranda Ruiz y señora Rosa Elvira Toro Murillo cedan y transfieran a favor de la señora María Del Consuelo Miranda Ruiz, cien participaciones que mantienen en el capital de la Compañía Alta Tecnología En Seguridad Selectiva Cía. Ltda. Tecnoaces; lo cual consta del acta correspondiente, a la cual me remito en caso de ser necesario.

Quito, 10 de diciembre del 2013



Tnte. (sp) Edmundo Jaime Zamora Espín

GERENTE GENERAL

**ALTA TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD SELECTIVA CÍA. LTDA.
TECNOACES**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ALTA TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD SELECTIVA CÍA. LTDA.
TECNOACES**

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil trece, siendo las once horas y treinta minutos, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Carlos Tobar y Antonio Navarro, de esta ciudad de Quito, se reúnen las siguientes personas, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía Alta Tecnología en Seguridad Selectiva Cía. Ltda.. – TECNOACES:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO US\$	NUMERO. PARTICIPAC	%
Tnte. Jaime Zamora Espín	9.800	9.800	98
Sr. Pablo Miranda Ruíz	100	100	1
María Miranda Ruiz	100	100	1
TOTALES	10.000	10.000	100

Al estar presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Autorización para Cesión de Participaciones.

Preside la Junta de General Extraordinaria Universal de Socios, su titular Licenciada María Miranda Ruíz, y actúa como Secretario de la misma el Gerente General, Tnte. Jaime Zamora Espín.

La señora Presidenta declara instalada la Junta, y dispone que se proceda a tratar el orden del día:

AUTORIZACIÓN PARA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Pide la palabra el socio Pablo Miranda Ruíz, quien y manifiesta que es su deseo separarse de la compañía y, en consecuencia, ceder la totalidad de las participaciones que mantiene en la misma en favor de la señora Licenciada María del Consuelo Miranda Ruíz; por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías solicita el consentimiento del resto de socios para realizar dicha cesión. Luego de varias deliberaciones y al considerar positivo para los intereses de la sociedad que la señora Presidenta de la compañía incremente sus participaciones en el capital de la misma, la Junta General, por unanimidad, resuelve autorizar y consentir en que se realice la cesión de cien participaciones que el socio Pablo Miranda Ruíz mantiene en el capital de la compañía, a favor de la señora Licenciada María del Consuelo Miranda Ruíz.

Una vez que se perfeccione lo resuelto por esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el capital social de la Compañía estará conformado de la siguiente manera:

SOCIO**CAPITAL
SUSCRITO
US\$****NUMERO.
PARTICIPAC**

Tnte. Jaime Zamora Espín
Lcda. María Miranda Ruíz

9.800
200

9.800
200

2

TOTALES

10.000

10.000

100

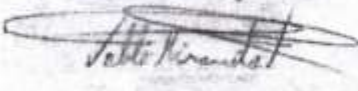
Sin otro asunto que tratar la señora Presidenta agradece la asistencia de los concurrentes y declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las trece horas.

Lic. María Miranda Ruíz
PRESIDENTA

Tnte. (s.p.) Jaime Zamora Espín
SOCIO
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

Ing. Pablo Miranda Ruíz
SOCIO

CIUDADANIA 180214937-2
 MIRANDA RUIZ PABLO ERNESTO
 TUMBAPAMBA/AMATO LA NATALIZ
 ST. SOLTEPE 1967
 0063 02467 7
 TUMBAPAMBA/AMATO
 1967




ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SUPERIOR
 EMPLEADO PRIVADO
 OCTAVIO ENRIQUE MIRANDA
 MARIA TERESA DE JESUS RUIZ
 QUITO
 14/01/2015
 14/01/2003
 REN 0438724
 Pch

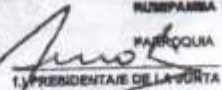


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

023
023 - 0097 **1802149375**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MIRANDA RUIZ PABLO ERNESTO

FICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RURIPAMBA	
QUITO		
CANTÓN	PARRQUIA	RURIPAMBA
		ZONA

1. PRESIDENTE DE LA PISTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

060171475-8

APellidos y Nombres: TORO MURILLO ROSA ELVIRA
FECHA DE NACIMIENTO: 11/06/88-89
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: Casada
PAREJA CONVIVIENTE: PABLO BRUNETO MIRANDA RUIZ

RECIBO

060171475-8

INSTRUCCIÓN
SUPERVISOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. LAB. CLIN. NESTOR

Y44440/2442

APellidos y Nombres del Votante: TORO LUIS ARMANDO
APellidos y Nombres de la Madre: MURILLO TRUJILLO MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
2011-01-08
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-01-08

RECIBO

060171475-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024

024 - 0218

0601714752

NÚMERO DE IDENTIFICADO

CÉDULA

TORO MURILLO ROSA ELVIRA

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SOLICITUD DE VOTO

1

LA BASCA
ZONA

RECIBO

060171475-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANÍA
180185771-1

APELLIDOS Y NOMBRES:
 MIRANDA RUÍZ
ESposa DEL CONSUELO

LUGAR DE NACIMIENTO:
 TAMBORA

FECHA DE EMISIÓN:
 1988-01-13

NACIONALIDAD:
 ECUATORIANA

SEXO:
 F

ESTADO CIVIL:
 Casada

CONYUGUE:
 EDUARDO JAMES
 ZAMORA ESPIN

DIRECCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. EDUCACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 MIRANDA RUÍZ OCTAVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 RUÍZ VELÁSQUEZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
 QUITO
 2011-05-12

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2021-05-12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

021
021 - 0223
NÚMERO DE CERTIFICADO

1801857711
CEDULA

MIRANDA RUÍZ MARIA DEL CONSUELO

TAMBORA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MERCE

0
ZONA

PARROQUIA
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



SUPERIOR
POLICIA SERV PASIVO
V4463V254H
ZAMORA ANDEL T
ESPIN DELIA ROSA
QUITO
2011-05-10
2021-05-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION ECUATORIANA
1801941442
ZAMORA ESPIN EDMUNDO JAIRE
TUNSHUAMBA
AMBATO
LA ESPERANZA
1965-08-21
EQUATORIANA
MARI DEL C
BERNARDA RUZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-AVG-2013
035
035 - 0222
1801941442
NUMERO DE CERTIFICADO
CEDULA
ZAMORA ESPIN EDMUNDO JAIRE
TUNSHUAMBA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
LA MERCED
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-02-D

FACTURA N° 57015

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 5 fojas antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a

28 ENE 2014

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** Copia certificada de: **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorga: **PABLO ERNESTO MIRANDA RUIZ Y ROSA ELVIRA TORO MURILLO**, a favor de: **LCDA. MARIA DEL CONSUELO MIRANDA RUIZ**, Debidamente firmada y sellada, en Quito, diez y nueve de febrero del dos mil catorce.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota a la margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALTA TECNOLOGIA EN SEGURIDAD SELECTIVA CIA. LTDA. TECNOACES, otorgada ante el Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 20 de Enero de 1997, la CESION DE PARTICIPACIONES de la referida compañía, otorgada ante la Dra. PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, el 28 de Enero de 2014, por PABLO ERNESTO MIRANDA RUIZ Y ROSA ELVIRA TORO MURILLO, a favor de MARIA DEL CONSUELO MIRANDA RUIZ, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 13 DE MARZO DEL 2014

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIOLETA A. NOYER
Dr. Fernando Polanco Medina



ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 16544

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9699
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	236
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801957711	MIRANDA RUIZ MARIA DEL CONSUELO	Quito	CESIONARIO	Casado
1802149375	MIRANDA RUIZ PABLO ERNESTO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALTA TECNOLOGIA EN SEGURIDAD SELECTIVA CIA. LTDA. TECNOACES
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSIERE 100 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 322 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE FEBRERO DE 1997, TOMO 128.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

